



**MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN
DE PORRES**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201 -2012/MDSMP

San Martín de Porres, **07 JUN. 2012**

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO: El Informe N° 068-2012-SGPR-GPP/MDSMP de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, sobre servicios no exclusivos que presta la corporación municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Visto, el Subgerente de Planeamiento y Racionalización propone la aprobación de propuestas relacionadas con el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de esta municipalidad, que son las siguientes: a) Precisar a través de la respectiva NOTA, en el Numeral 04 (copia simple o certificada del plano del distrito u otros), a cargo de la Secretaría General; b) Incluir la Tarifa Especial para Escolares en el Numeral 02 (Talleres Culturales Permanentes); y c) Modificar el precio por la enseñanza de fútbol en el Numeral 03 (Escuela Municipal del Deporte), a cargo de la Gerencia de Participación Ciudadana a través de la Subgerencia de Educación, Deporte y Cultura; de acuerdo al cuadro que como Anexo adjunta;

Que, al respecto se cuenta con las opiniones favorables de la Subgerencia de Educación, Deporte y Cultura (Informes Nos. 208-2012-SGEDC-GPC/MDSMP y 223-2012-SGEDC-GPC/MDSMP), Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Informe N° 058-2012-GPP/MDSMP), Gerencia de Asesoría Jurídica (Informe N° 322-2012-GAJ/MDSMP) y Gerencia Municipal (Proveído N° 1242-12-GM);

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como Gerencia de Participación Ciudadana;

De conformidad con los artículos 20, inciso 6); 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la propuesta contenida en el Informe N° 068-2012-SGPR-GPP/MDSMP de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, con relación al Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, la misma que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución, por los motivos expuestos en su parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las áreas administrativas el estricto cumplimiento de este acto administrativo, con su difusión respectiva a través de la Subgerencia de Comunicaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN MARTÍN DE PORRES**

**FREDDY S. TERNEIRO CORRALES
ALCALDE**





Municipalidad de San Martín de Porres
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización

ANEXO

N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO	PLAZO EN DÍAS
SECRETARÍA GENERAL				
04	COPIA SIMPLE O CERTIFICADA DEL PLANO DEL DISTRITO U OTROS - Formato A-4 - Formato A-3 - Formato A-2 - Formato A-1 - Formato A-0 NOTA: Este servicio es para solicitudes que no se refieren a aquellas solicitadas al amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2003-PCM	1 Solicitud Verbal	5.00 8.00 20.00 25.00 30.00	
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
02	TALLERES CULTURALES PERMANENTES - Oratoria - Teatro - Danzas - Música - Artesanía - Artes Gráficas - Dibujo y Pintura Tarifa Especial para Escolares	1 Solicitud Verbal	Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por Escolar 10.00	
03	ESCUELA MUNICIPAL DEL DEPORTE - Fútbol - Vóley - Básquet - Tae Kwon Do - Gimnasia/Aeróbicos - Atletismo - Tenis de Campo - Ajedrez	1 Solicitud Verbal	Mensual/por persona 40.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00 Mensual/por persona 30.00	

